

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION DOBLE E INTESTADA
Causantes:	ANA ADELINA CARDENAS DE LEMUS y LUIS JULIO LEMUS CAICEDO
Radicación:	110013110011-2019-00526-00
ASUNTO:	CONTINUA TRAMITE
DECISIÓN:	RECONOCE HEREDERO

Para efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, se requiere a los interesados, a fin que se notifique a la totalidad de los herederos conocidos de los causantes, para los efectos de que trata el artículo 492 del C.G.P., en este caso, se aporte el registro civil de nacimiento de la señora MARHA LUZ LEMUS CARDENAS, y así probar su parentesco con los causantes, igualmente sea notificada de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido y lectura del mensaje de datos enviados al presunta heredera).

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 45

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA